

Río Gallegos, 8 de junio de 2026.-



VISTO:

El Expediente N° 110.455/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-01-01-02, Código del cargo 4AP-4-10125-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada por Disposición N° 073/25 al Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título de Profesor/a o Licenciado/a en Matemáticas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE por nota N° 63/26, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ, Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS y Sandra Mariela VILCA en carácter de titulares, y Claudia LAURLUND y María Verónica FORCHINO, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 256 la Secretaria de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 257 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE obra Nota N° 268/26, mediante la cual el Departamento Administración de Personal informa la nómina de los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior en el área;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 3 al 19 de junio de 2026;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-01-01-02, Código del cargo 4AP-4-10125-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título de Profesor/a o Licenciado/a en Matemáticas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 17 de junio de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 19 de junio de 2026.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS o la cobertura del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los

///



DISPOSICIÓN

N° 320/2026

///-2-



postulantes, a los siguientes docentes: Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ, Patricio Eduardo TRIMANES BARRIENTOS y Sandra Mariela VILCA en carácter de titulares, y Claudia LAURLUND y María Verónica FORCHINO, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR el presente instrumento legal, fehacientemente y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a los docentes Gisel María Beatriz AGUILAR, Mario Eduardo GENTILI, Jorge Luis NAGUIL y Claudia Marisel PEREA, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a las Asociaciones Sindicales del sector Docente con actuación en la UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-

Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 177-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	11 al 16 de junio de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	17 al 19 de junio de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	22 y 23 de junio de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	24 de junio de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	25 de junio de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	26 de junio de 2026
Evaluación de antecedentes	18	2 días	29 y 30 de junio de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12 y 15	1 día	1 de julio de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	2 de julio de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	3 y 6 de julio de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	7 de julio de 2026

* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 177-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 177-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 177-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA).



